



02598

DECRETO N° _____

Padre Las Casas

21 SET 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2011.
- 3.- El artículo N° 51 de la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por DS N°250 de fecha 09 de Marzo de 2004.
- 4.- El decreto Alcaldicio N°2831, de fecha 23 de Diciembre del 2010, que aprueba los Programas Municipales año 2011, entre ellos el proyecto "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2011".
- 5.- El reglamento N° 26 de fecha 27 de Diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre las Casas".
- 6.- El D.A. N° 2460, de fecha 06/09/2011, contratación directa a la Empresa DERCOMAQ S.A. por concepto de reparación de la maquina retroexcavadora.
- 7.- El correo electrónico de fecha 20/09/2011, de la Empresa DERCOMAQ S.A., donde señala una diferencia de valor por avería detectada con el desarme de la maquina en reparación.
- 8.- El Informe del Encargado del Programa Mejoramiento y Reparación de caminos 2011.
- 9.- La Solicitud de compras N° 06 de fecha 20/09/2011, por un valor de \$ 139.916.-
- 10.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la retroexcavadora placa patente CFTW 95 producto de la actividad que le son propias dentro de sus faenas diarias de traslado al pozo de áridos, el acopio y carga de los camiones para el mejoramiento de caminos en la comuna de Padre las Casas, se originó un deterioro en el vástago de dirección y la piola del acelerador por lo cual se necesita con urgencia su reposición e instalación y producto del desarme se detectaron otras panas que no se habían considerado en la cotización anterior, lo que acarreó como resultado un mayor valor.
- 2.- Que, además la empresa DERCOMAQ S.A. RUT: 96.545.450-0 Es el único servicio técnico autorizado en la ciudad, por el fabricante, y quien ofrece la suficiente seriedad y confianza al respecto.

DECRETO

- 1.- Páguese, a la Empresa DERCOMAQ S.A. RUT: 96.545.450-0, con domicilio en Longitudinal Sur 2680, comuna de Padre las Casas, ciudad de Temuco, la diferencia de valor por reposición e instalación de la piola del acelerador y vástago de dirección de la Retroexcavadora Marca JCB, placa patente CFTW 95 conforme a la Solicitud del visto 9°, del presente Decreto Alcaldicio, cuyo contenido pasa a formar parte integral de este decreto
- 2.- Gírese, Orden de compra a nombre de Empresa DERCOMAQ S.A RUT: 96.545.450-0, por un valor total de \$139.916.- (ciento treinta y nueve mil novecientos dieciséis pesos) impuestos incluidos por concepto de diferencia producida por la Reposición e instalación de piola de acelerador y vástago de dirección de la retroexcavadora Marca JCB, placa patente CFTW 95.
- 4.- Designese, como supervisor del servicio al señor Celso Álvarez Gómez, o quien legalmente lo reemplace o subrogue.
- 5.- Publíquese, un extracto de la presente resolución en el portal de Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la misma, de conformidad a las normas sobre compras públicas y contrataciones vigentes..
- 6.- Impútese el gasto que derive de la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al ítem 22.06.006-02, "mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos", con cargo al programa de "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2011", del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MVG/CAG

MUNICIPALIDAD
ALCALDE (S)
MAURICIO VIAL GALLARDO

- Distribución:
- Administración Municipal
 - Caminos
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Dirección asesoría Jurídica
 - Partes

78357

W. Palmar Adenc.